



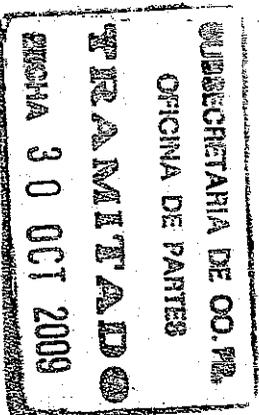
Expediente N° 530, V Región
Concesiones.
Ordena cumplimiento sentencia en Juicio
"Riquelme y Otros con Fisco de
Chile", causa rol N° C-1603-2007, del 2°
Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 30 OCT 2009

N° 1911

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 909 de 23
de octubre de 2006, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. M. O. P. N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; Informe del Consejo de Defensa del
Estado N° 800 de 21 de agosto de 2009, y
lo informado por la Fiscalía en oficio Ord.
Exp. N° 5130 de 14 de septiembre de 2009.

DECRETO (EXENTO)



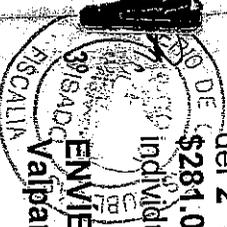
1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 2° Juzgado Civil de
Valparaíso, de 30 de noviembre de 2007 y sentencia
de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de
Valparaíso, de 26 de mayo de 2008, dictadas en los
autos caratulados "Riquelme y Otros con Fisco de
Chile", causa rol N° C- 1603-2007, en cuanto deberá
pagarse a don RICHARD NELSON RIQUELME
DELGADO, a don GUILLERMO RIQUELME
DELGADO, a don EDUARDO RIQUELME DELGADO,
a doña PATRICIA RIQUELME DELGADO, a don
CLAUDIO RIQUELME DELGADO y a doña MARIA
GLADYS y GLADIS DELGADO GUTIERREZ, o a
quien o quienes sus derechos representen, la suma
única, total y en conjunto de \$281.000. Deberá
actualizarse dicha suma, calculando los reajustes
respectivos de la indemnización entre el mes de junio
de 2008 y el mes anterior al del pago efectivo.

N° Proceso: 3254483

= 2 =

2º **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única, total y en conjunto de \$281.000, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.



4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$408.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas